## ACTA DE INICIO

| | |
|---|---|
| **No. del Contrato:** | 01016602026 |
| **Tipo de Contrato:** | Contrato de Aporte |
| **Objeto del contrato conforme al Estudio Previo:** | Apoyar el desarrollo de la Estrategia de Acogimiento en el Extranjero para las niñas, niños y adolescentes con características y necesidades especiales declarados en adoptabilidad, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo de las Estrategias que Promueven la Adopción |
| **Alcance al objeto:** | Apoyar el desarrollo de la Estrategia de Acogimiento en el Extranjero para las niñas, niños y adolescentes con características y necesidades especiales declarados en adoptabilidad, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo de las Estrategias que Promueven la Adopción, mediante la planeación, ejecución y seguimiento de acciones técnicas, administrativas, psicosociales y de articulación interinstitucional, orientadas a garantizar la implementación integral de la estrategia, dirigidas a dieciséis (16) niñas, niños y adolescentes, durante la vigencia 2026.<br><br>Dichas acciones estarán encaminadas, entre otros aspectos, a la preparación, acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de acogimiento en el extranjero, la gestión y coordinación con autoridades y organismos competentes a nivel nacional e internacional, el seguimiento a los casos asignados, la generación de reportes técnicos y administrativos, y el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y enfoque diferencial definidos por el ICBF para la atención de niñas, niños y adolescentes con características y necesidades especiales declarados en adoptabilidad |
| **Contratista:** | Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada FANA |
| **Nit:** | 860032186 - 9 |
| **Representante legal o facultado quien suscribe el Contrato** | Elena Martínez Pineda |
| **C.C. No.** | 52.051.238 |
| **Nombre de supervisor ICBF:** | Martha Patricia Manrique Soacha - Subdirectora de Adopciones |
| **Valor:** | El valor total del contrato de aporte es de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRETA Y SEIS PESOS M/CTE ($431.869.836,00), discriminado** de la siguiente manera:<br><br>• **APORTE ICBF:** hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($299.867.952,00).** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | • **CONTRAPARTIDA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA "FANA**": en dinero de hasta **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($132.001.884,00)** | | | | |
| **Plazo:** | El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | | | | |
| **Registro Presupuestal No.** | 187126 del 30 de enero de 2026 | | | | |
| **Fecha de suscripción del Contrato:** | 28 | de | Enero | de | 2026 |
| **Fecha Registro Presupuestal:** | 30 | De | Enero | De | 2026 |
| **Fecha aprobación de Póliza:** | 10 | de | Febrero | de | 2026 |
| **Fecha de inicio:** | 13 | de | Febrero | de | 2026 |
| **Fecha de terminación del Contrato:** | 31 | de | Diciembre | de | 2026 |

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada FANA, dejan constancia del inicio de la ejecución del Contrato de Aporte No. 01016602025, suscrito entre las partes el veintiocho (28) de enero de 2026.

El contrato tiene por objeto *"Apoyar el desarrollo de la Estrategia de Acogimiento en el Extranjero para las niñas, niños y adolescentes con características y necesidades especiales declarados en adoptabilidad, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo de las Estrategias que Promueven la Adopción"*

El alcance comprende la planeación, ejecución y seguimiento de acciones técnicas, administrativas, psicosociales y de articulación interinstitucional orientadas a garantizar la implementación integral de la Estrategia de Acogimiento en el Extranjero, dirigidas a dieciséis (16) niñas, niños y adolescentes durante la vigencia 2026. Dichas acciones incluyen la preparación, acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de acogimiento en el extranjero; la gestión y coordinación con autoridades y organismos competentes a nivel nacional e internacional; el seguimiento a los casos asignados; la elaboración de reportes técnicos y administrativos; y el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y enfoque diferencial definidos por el ICBF para la atención de niñas, niños y adolescentes con características y necesidades especiales.

El valor total del contrato de aporte es de hasta CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRETA Y SEIS PESOS M/CTE ($431.869.836,00 ), de los cuales hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($299.867.952,00) corresponden al aporte del ICBF y hasta CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($132.001.884,00 ) corresponden a la contrapartida en dinero a cargo de la Fundación FANA.

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción de la presente acta, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se deja constancia de que el contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 187126 del treinta (30) de enero de 2026 y aprobación de las garantías contractuales el diez (10) de febrero de 2026.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirección de Adopciones del ICBF, en cabeza de la doctora Martha Patricia Manrique Soacha o quien haga sus veces, en los términos establecidos en los documentos precontractuales, el estudio previo y el contrato de aporte.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por las partes intervinientes

Por el ICBF,

**Martha Patricia Manrique Soacha**
Subdirección de Adopciones

Por La Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada FANA,

**Elena Martínez Pineda**
Representante Legal

Elaboró: Maria Isabel Martinez Soler
Contratista de la Subdirección de Adopciones